



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de febrero de 2023

Expediente: CDHEC/1/2023/039/Q

Oficio: PVR-0256/2023

Asunto: Informe

El día de hoy 21 de Feb del año 2023 siendo las 11:34 horas, se recibió el día 1 de Feb, al que se acompañan...

... y fue presentado por una persona que dijo llamarse...

Recibió por: Celina Almanza / FOLIO NO. 278 Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez,

Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Presente.-

Por medio del presente y en atención a su oficio número PVR-0256/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, y recibido en fecha 14 de febrero del presente año, mediante el cual solicita se rinda un informe pormenorizado en torno a la queja presentada por la [redacted] madre de la adolescente [redacted] quien señala presuntas violaciones a derechos humanos atribuibles a servidores públicos adscritos esta [redacted] con fundamento en los artículos 20 y 30 fracción IV de la Ley del [redacted] así como en los numerales 17 fracción X y 24 fracción XI del [redacted] me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que en fecha 26 de enero de 2023, esta [redacted] recibió un reporte por parte de la [redacted] mediante el cual remitió el Oficio [redacted] en el que se informó que la adolescente [redacted] se encontraba en una situación de riesgo relativa a un posible hostigamiento sexual en su perjuicio por parte de un docente de la [redacted] por lo que atendiendo al mismo y a fin de realizar las investigaciones correspondientes, elementos del [redacted] adscrito a esta [redacted] dejaron citatorio a la [redacted] a fin de que el día 27 de enero del presente año, se presentara en compañía de su hija ante las instalaciones de la [redacted]



Por lo anterior, en atención al citatorio en mención, la [REDACTED] así como la adolescente [REDACTED] acudieron a las oficinas de [REDACTED] [REDACTED] en donde se practicó un diagnóstico de la situación de los derechos de la adolescente referida, llevándose a cabo evaluación psicológica, de la cual se desprendió que existían indicadores de hostigamiento sexual por parte del maestro [REDACTED]

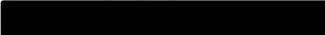
En ese sentido, como parte de las actuaciones realizadas a su favor y ante la existencia de hechos posiblemente constitutivos de delito, se canalizó a la adolescente referida a la [REDACTED] [REDACTED] para que tomara conocimiento de los mismos y realizara las acciones correspondientes, lo anterior con fundamento en el artículo 60 de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo se canalizó a la adolescente [REDACTED] y a su madre, la [REDACTED] [REDACTED] a fin de que se les proporcionara apoyo psicológico a las mismas.

Por lo que respecta a la procedencia de la denuncia, es menester precisar que, en virtud de que la información refiere delitos sexuales, compete a la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] proporcionar dicha información.

En consecuencia, remito copia certificada de las constancias que acreditan lo manifestado en el presente escrito, siendo importante manifestar que, en relación a los datos personales e información sensible y confidencial transferida en las mismas, se solicita amablemente se limite su tratamiento únicamente a la finalidad para la cual fueron recabadas y se mantenga la secrecía de la información contenida, aplicándose el principio de confidencialidad en todo momento.

[REDACTED]

Con lo anteriormente manifestado, se reitera el compromiso de esta  de actuar en todo momento conforme a lo establecido en la legislación aplicable, como garante de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en nuestra entidad.

**Atentamente**

